

Estrategia de Rendición de Cuentas

2020

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

Instituto
Colombiano
Agropecuario

ICA



ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2020

	CONTENIDO	PÁGINA
	Introducción	
1.	Marco Institucional	1
	1.1. Descripción del Instituto Colombiano Agropecuario ICA	1
	1.1.1. Funciones del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	1
	1.1.2. Misión	3
	1.1.3. Visión	3
	1.1.4. Valores Institucionales	3
	1.1.5. Objetivos Estratégicos	4
	1.1.6 Estructura Organizacional	5
2.	Marco Legal	5
	2.1. Normatividad aplicable a la Rendición de Cuentas	5
	2.2. Conceptos Claves de la estrategia de Rendición de Cuentas	8
	2.3. Técnicas adoptadas en ésta estrategia	9
3.	Identificación del nivel actual	11
	3.1. Diagnóstico de la entidad	11
	3.2. Caracterización actores y grupos de interés	11
4.	Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas del ICA	14
	4.1. Objetivo de la Estrategia	14
	4.2. Acciones para la rendición de cuentas 2020	14
	4.3. Espacios definidos por el ICA para el Diálogo	16
	4.4. Acciones para promover el Diálogo	16
	4.5. Validación participativa de la estrategia de rendición de cuentas	16
5.	Ejecución: Mecanismos de Interlocución y retroalimentación	16
	5.1. Disponibilidad de la información en canales presenciales y virtuales	16
	5.2. Informes realizados por la Oficina de Control Interno	18
6.	Seguimiento y Evaluación	19
7.	Sensibilización sobre el tema Rendición de Cuentas	19
8.	Bibliografía	20

INTRODUCCION

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, dentro de su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, presenta su estrategia de rendición de cuentas a adelantar durante la vigencia 2020, la cual busca crear espacios que permitan a los públicos de interés acercarse a la gestión institucional y misional de la entidad. Este proceso tiene como finalidad mostrar a los grupos de valor, la gestión de la Administración Pública de la entidad y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

De acuerdo con el documento Conpes 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas está definida como “ la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”, en razón a esta definición, la rendición de cuentas se puede interpretar como un proceso para que los ciudadanos, la sociedad civil, los organismos internacionales y otras instituciones públicas puedan ejercer el derecho que tienen a recibir información y explicaciones de la gestión institucional propia de una entidad pública.

La Rendición de cuentas es un ejercicio permanente que no tiene única fecha, sino que por el contrario, por su naturaleza, se debe desarrollar a través de varias actividades a lo largo del año. Así mismo las entidades definirán las fechas de realización de los ejercicios de rendición de cuentas siguiendo los lineamientos que dicta el Gobierno Nacional a través del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC e incluir la Estrategia de Rendición de Cuentas en el marco de la planeación de la entidad, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano o en el Plan de Acción.

Dentro de estas actividades cabe destacar el interés que el Instituto ha tenido para fortalecer aspectos que permitan una mejor disposición y atención a los ciudadanos, como es el caso de la atención a través de canales virtuales como el chat y contáctenos, atención a las PQRSD; actividades que buscan garantizar un seguimiento eficiente al momento de dar respuesta a los grupos de interés y de valor.

Para la vigencia 2020, el ICA continuará desarrollando actividades específicas que formulen una rendición de cuentas permanente, por lo cual ha establecido en su componente número 3 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Estrategia de Rendición de Cuentas del ICA con su objetivo y elementos en las Actividades de Información, Actividades de Diálogo y Actividades de Responsabilidad.

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. DESCRIPCION DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, SNCCTI, y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se creó en 1962 mediante el decreto 1562 del 15 de junio, para coordinar e intensificar las labores de investigación, enseñanza y extensión de las ciencias agropecuarias, para el mejor y más armónico desarrollo de todas las actividades del sector y especialmente para facilitar la reforma social agraria.

Actualmente, el ICA tiene la responsabilidad de trabajar por el control de la sanidad agropecuaria del país aplicando las medidas sanitarias y fitosanitarias, con la orientación de acciones mediante los procesos de vigilancia epidemiológica, evaluación, gestión y comunicación del riesgo en la producción primaria. Además lidera el desarrollo de acuerdos y negociaciones internacionales en materia fitosanitaria y zoonosanitaria para la apertura de los mercados a los productos del campo colombiano.

La sede principal de la Entidad está en la ciudad de Bogotá, D.C. y cuenta con 32 gerencias seccionales, una por departamento, en los cuales tiene un recurso humano altamente calificado para atender eficientemente los problemas zoo y fitosanitarios que afectan los sistemas de producción primaria en el territorio nacional.

A lo largo y ancho del país se tienen 167 oficinas locales que trabajan por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, reconocido nacional e internacionalmente por sus altos estándares como autoridad sanitaria.

1.1.1. Funciones del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

1. Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

2. Planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies animales o vegetales del país o asociarse para los mismos fines.

3. Ejercer el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal, a fin de prevenir la introducción de enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería del país, y certificar la calidad sanitaria y fitosanitaria de las exportaciones, cuando así lo exija el país importador.

4. Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

5. Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.
6. Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.
7. Coordinar la realización de acciones conjuntas con el sector agropecuario, autoridades civiles y militares y el público en general, relacionadas con las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local, para mantener y mejorar el estatus de la producción agropecuaria del país, y en general para cumplir con el objeto del Instituto.
8. Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.
9. Administrar el Fondo Nacional de Emergencia Sanitaria y Fitosanitaria.
10. Fijar las tasas y tarifas por los servicios que preste directa o indirectamente, de conformidad con los procedimientos que fije la ley.
11. Promover y financiar la capacitación de personal para su propio servicio o del de las entidades con las cuales se asocie o celebre convenio.
12. Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.
13. Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.
14. Autorizar personas jurídicas del sector oficial o particular para el ejercicio de actividades relacionadas con la Sanidad Animal, la Sanidad Vegetal y el Control Técnico de los Insumos Agropecuarios, dentro de las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto.
19. Conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.
21. Orientar la gestión de recursos de asistencia técnica y cooperación internacional en materia de sanidad agropecuaria y de administración de los recursos pesqueros y acuícolas y representar al país en los foros y ante organismos internacionales en cumplimiento de su objeto.
22. Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de la política, estrategias, planes y gestión del Instituto.
23. Las demás funciones que le impongan la ley o el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1°. Para el cumplimiento de las funciones del Instituto, asignadas en el presente decreto, este podrá ejercer sus actividades directamente o por intermedio de personas jurídicas oficiales o particulares, mediante delegación, contratación o convenios.

Parágrafo 2°. Las decisiones administrativas y las medidas de prevención sanitaria, de control de insumos o de administración de los recursos pesqueros y acuícolas que el Instituto, expida o adopte se dirigirán exclusivamente a velar por la seguridad colectiva de la producción agrícola y pecuaria, sin atender a situaciones particulares o subjetivas.

Parágrafo 3°. El Instituto podrá asesorar a las entidades del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, pero no asumirá funciones de vigilancia ni supervisión dentro del mismo. Tampoco le corresponde inscribir asistentes técnicos ni áreas sembradas para los efectos de dicho Sistema.

1.1.2. Misión

Trabajamos por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano.

1.1.3. Visión

Para el año 2020 el ICA incrementara su reconocimiento como autoridad sanitaria, agropecuaria y de inocuidad agroalimentaria, en el ámbito nacional e internacional.

1.1.4. Valores Institucionales

- Nuestra Marca. Reconocemos la importancia y el valor de cada persona, incluyendo las diferencias, dando a todos un trato digno y humano. Acatamos y aplicamos las reglas y normas.
- Nuestra Pasión. Tenemos un alto sentido de responsabilidad y pertenencia con nuestra entidad y nuestro país. Somos proactivos, colaboradores, trabajamos en equipo. Actuamos con celeridad, puntualidad, cumpliendo a tiempo nuestros deberes y compromisos.
- Nuestra Vocación. Prima el interés público sobre el particular, con todas las personas actuamos con equidad y justicia. Mantenemos una actitud positiva, dando siempre respuesta satisfactoria a las necesidades de nuestros clientes internos y externos
- Nuestra guía. Somos honestos y veraces y abiertos al control social. Hacemos lo correcto, de manera correcta, somos coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos, en beneficio del país.
- Nuestro Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Nuestra Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Nuestra Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

PRINCIPIOS RECTORES:

- **Responsabilidad pública:** Se refiere a la responsabilidad que tiene la entidad frente a las decisiones y actuaciones que pudieran generar o causar algún perjuicio a los administrados, asociados y/o partes interesadas.
- **Compromiso social:** Es aquella conducta que antepone el bienestar común por encima del bienestar particular en las decisiones y actuaciones.
- **Participación ciudadana:** Entendida como una herramienta democrática o escenario de interlocución que le permite a los ciudadanos y partes interesadas vincularse al proceso de acción y toma de decisiones de la entidad y que los afectan directa o indirectamente.
- **Sometimiento pleno a la legalidad:** Hace referencia a que la actuación de la entidad y por ende el de todos los servidores vinculados estará enmarcada siempre en el sometimiento pleno a la ley y el Derecho.

1.1.5. Objetivos Estratégicos:

- a. Misional
 - ✓ Mejorar la sanidad agropecuaria del país
- b. Usuarios y partes interesadas
 - ✓ Incrementar la admisibilidad de nuevos productos en el exterior
 - ✓ Mantener e Incrementar las zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas
- c. Procesos internos
 - ✓ Mejorar el estatus sanitario
 - ✓ Mejorar el estatus fitosanitario
- d. Innovación y aprendizaje
 - ✓ Fortalecer la gestión institucional

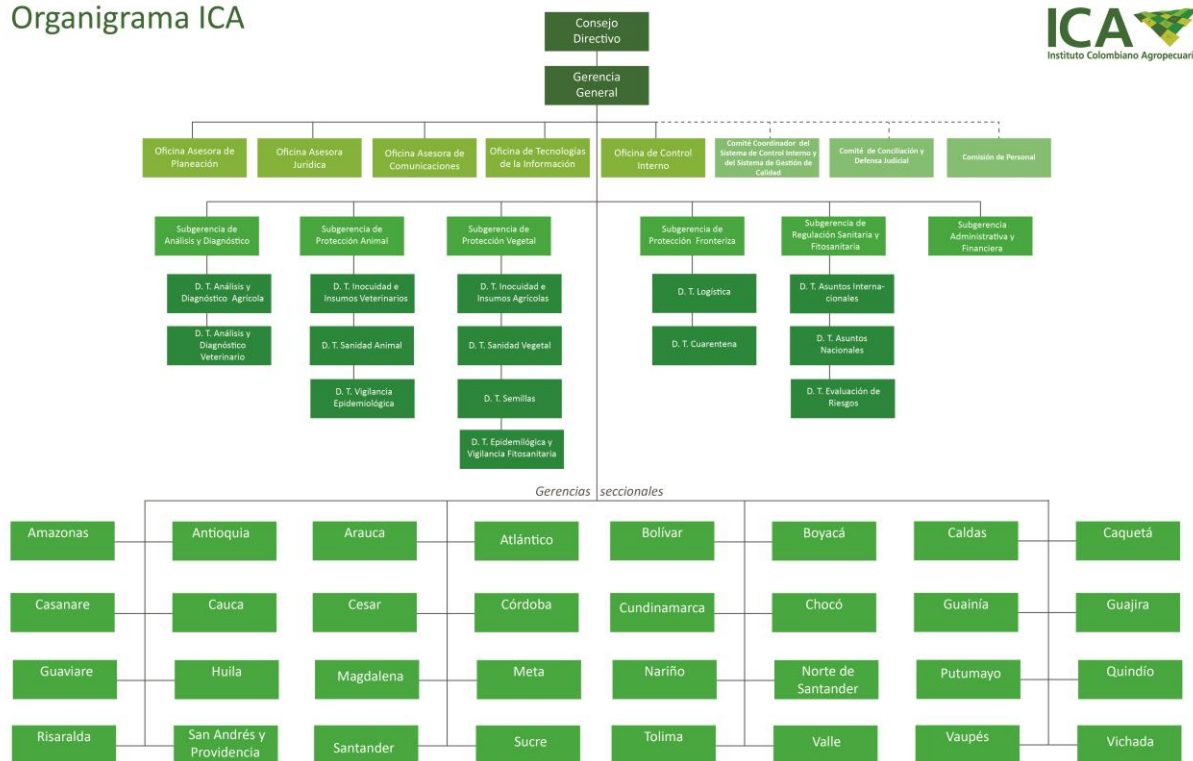
Esta perspectiva se logra a través del desarrollo y la aplicabilidad de las políticas del **MIPG** con priorización de los siguientes temas:

- ✓ Optimizar los recursos administrativos y financieros
- ✓ Disponer de infraestructura física
- ✓ Gestionar el Talento Humano
- ✓ Implementar las soluciones tecnológicas requeridas
- ✓ Desarrollar la Gestión del conocimiento
- ✓ Estructurar tarifas
- ✓ Fortalecer el proceso administrativo sancionatorio
- ✓ Tercerizar procesos y servicios

1.1.6. Estructura Organizacional

Para el cumplimiento de las funciones se tiene establecida la siguiente estructura

Organigrama ICA



2. MARCO LEGAL

2.1. Normatividad aplicable a la Rendición de Cuentas

Este numeral expone de manera resumida la normatividad existente en Colombia en materia de Rendición de Cuentas e involucra las temáticas asociadas a los procesos inmersos en esta materia.

La Constitución Política de 1991 adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros, a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

Si bien existe un marco normativo que ha ido desarrollándose en varios sectores sobre la

obligación del Estado a rendir cuentas, a continuación se presentan las normas generales que rigen esta responsabilidad de las autoridades públicas

Tabla 3. Normatividad sobre rendición de cuentas - DAFP

Ley 152 de 1994	Art. 30. Informes al Congreso
Ley 1955 de 2019	Art. 43. Informes del gobernador o alcalde
Plan de Desarrollo	
Ley 489 de 1998 Organización y funcionamiento de la Administración Pública	Art. 3. Principios de la función administrativa
	Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública
	Art. 32. Democratización de la administración pública
	Art. 33. Audiencias públicas
	Art. 34. Ejercicio del control social
	Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 594 de 2000 General de Archivos	Art. 11. Conformación archivos públicos
	Art. 19. Soporte documental
	Art. 21. Programas de gestión documental
	Art. 27 Acceso y consulta de documentos
Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único	Art. 34. Deberes de todo servidor público
Ley 850 de 2003 Veedurías Ciudadanas	Art. 1. Definición veeduría ciudadana
	Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana
	Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana
	Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana
	Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Ley 962 de 2005 Racionalización de trámites y procedimientos administrativos	Art. 8. Entrega de información
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Art. 3. Principios de actuaciones administrativas
	Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades
	Art. 8. Deber de información al público
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
	Art. 74. Plan de acción de las entidades
	Art. 78. Democratización de la administración pública

- Ley 1955 de 2019: Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

- Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,

investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 78 sobre democratización de la administración pública (el cual modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998), se establece que todas las entidades y organismos de la administración pública (nacional y territorial): “tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010”.

- Ley 1712 de 2014

La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional contiene disposiciones generales sobre la publicidad y contenido de la información.

- Ley 1757 de 2015

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

- Ley 2013 de 2019

Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

- Conpes 3654

Este tiene como objetivo consolidar la Rendición de Cuentas del ejecutivo como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionales de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados de la gestión pública; igualmente se busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

Es así, que para promover la confianza y fortalecer la relación con los ciudadanos y grupos interesados, el ICA presenta las actividades de mejora continua del componente de rendición de cuentas definidas para la vigencia 2019, en las cuales se proyecta la permanente divulgación de información de los avances y los resultados de la gestión del Instituto, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos, a partir de espacios que promuevan el diálogo público por diferentes canales de comunicación.

Adicionalmente, incorporando los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz, el cual tiene como propósito articular un conjunto de actores, directrices y herramientas para rendir cuentas sobre la implementación del Acuerdo, facilitando el acceso a información específica y generando espacios de diálogo efectivos en torno al proceso de paz; se contemplan actividades para la construcción de paz en Colombia.

- Decreto 612 de 2018

Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.

- Decreto Ley 2106 de 2019

Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

- Ley de Código de Integridad

El Código de Integridad es un proyecto emprendido por el Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores públicos y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor. Su implementación es obligación de todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva.

- Política de Gobierno Digital

Con la transformación de la **Estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital**, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son ejes fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto, determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital

- Decreto 1499 de 2017 que sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015

Esta norma, fusionó los tres sistemas de gestión en Colombia (Sistema desarrollo administrativo, Sistema de control de calidad y el Sistema de control interno) y creó un sistema único de gestión, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que a su vez vincula a los tres sistemas que conforman el modelo MIPG

2.2. Conceptos Claves de la estrategia de Rendición de Cuentas

- **Rendición de cuentas:**

De acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010, se define rendición de cuentas como “la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”.

En el Manual único de Rendición de Cuentas MURC, lo encontramos con enfoque en derechos humanos y paz que garantiza un proceso participativo, incluyente e innovador.

- **Etapas de la Rendición de Cuentas:**

1. **Aprestamiento:** Organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de rendición de cuentas al interior de la entidad y con los grupos de valor. Aquí está inmerso el elemento **Diálogo** que se refiere a aquellas prácticas en

que las entidades públicas, responden las inquietudes de los ciudadanos, es decir, se genera la interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

2. **Diseño:** Es la actividad creativa asociada al proceso de rendición de cuentas en su etapa de ejecución. Anticipa y garantiza la participación de los ciudadanos en su gestión.
3. **Preparación:** Crear las condiciones necesarias para que se haga la rendición de cuentas y abarca los documentos e informes que se van a presentar en la rendición.
4. **Ejecución:** Poner en marcha la estrategia con base a las actividades definidas.
5. **Seguimiento y Evaluación:** Seguimiento de manera transversal de la estrategia de rendición de cuentas, desde su etapa inicial, es decir, el autodiagnóstico hasta abarcar el trabajo del equipo líder, las acciones propuestas, los compromisos adquiridos en la interacción con los grupos de valor y de interés y los resultados de impacto.

2.3. Técnicas adoptadas en esta estrategia:

Técnica No. 1: Lenguaje claro:

De acuerdo a la guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia del DNP, el lenguaje claro es “**una comunicación útil, eficiente y transparente**”, lo cual es requerida en las comunicaciones del estado para:

- ✓ Reducir errores y aclaraciones innecesarias.
- ✓ Reducir costos y cargas para el ciudadano.
- ✓ Reducir costos administrativos y de operación para las entidades.
- ✓ Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- ✓ Reducir el uso de intermediarios.
- ✓ Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
- ✓ Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
- ✓ Facilitar la inclusión social para grupos con discapacidad, para el goce efectivo de
- ✓ Derechos en igualdad de condiciones.

Técnica No. 4: Relacionamiento con los grupos de interés

• Veeduría ciudadana:

Está definido, cómo un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

• Participación Ciudadana:

“Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político”.

El plan de participación ciudadana del ICA, lograr una relación directa entre la entidad y el usuario, proporcionando espacios de interlocución, de fácil comprensión en lenguaje claro y sencillo, con el fin de tener en cuenta sus aportes para que de manera conjunta se vean reflejados en la toma de decisiones.

Técnica No. 6: Uso de tecnología de la información para la Rendición de Cuentas

• Democracia electrónica:

Se define como “el espacio de participación ciudadana creado a partir del uso de las TIC y cuya finalidad es mejorar los procesos de gestión la administración pública (...) al permitir a la sociedad civil involucrarse activamente en la toma de decisiones y a los gobiernos la facilidad de consultar permanentemente la opinión ciudadana”.

El ICA, tiene un micrositio de Transparencia en la página web, el cual contiene la información susceptible de ser publicada según la ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, así como una encuesta de percepción de la información existente y la que a criterio de los usuarios debería estar.

<https://www.ica.gov.co/transparencia>

• Datos abiertos y sus características:

Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formato estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Sus características son:

- ✓ **Completos:** todos los datos públicos deben estar disponibles. Los datos públicos no contemplan datos privados ni limitaciones de seguridad o privilegios.
- ✓ **Primarios:** los datos deben ser recolectados en la fuente de origen, con el nivel de granularidad más alto posible, no en forma agregada ni modificada.
- ✓ **Oportunos:** los datos deben estar disponibles tan rápido como sea necesario para garantizar el valor de estos.
- ✓ **Accesibles:** los datos deben estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- ✓ **Procesables automáticamente:** los datos deben estar estructurados razonablemente para permitir un procesamiento automático.
- ✓ **No discriminatorios:** los datos deben estar disponibles para cualquier persona, sin requerir un registro.
- ✓ **No propietarios:** los datos deben estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tiene un control exclusivo.
- ✓ **Libres de licencias:** los datos no deben estar sujetos a ningún derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de acuerdo de secreto. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegios.

El inventario de activos de Información se construyó con la información existente y la actualización permanente de ésta, y concentra la información misional derivada de los productos y servicios e integra también la información solicitada a otras entidades externas como insumo para incorporarlos a los productos. El formato de inventario se basa en los campos de la política de datos abiertos y responde a los requerimientos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, y se encuentra publicado en el micro-sitio de Transparencia y Acceso a la información pública de la entidad.

3. IDENTIFICACION DEL NIVEL ACTUAL:

3.1. Diagnóstico de la entidad: El ICA, se encuentra en una fase de consolidación, ya que a pesar de que la rendición de cuentas es un proceso que se lleva a cabo desde el año **2006**, la intención es continuar fortaleciéndolo, con miras a perfeccionar las actividades desarrolladas en los escenarios de participación, para lo cual se conforma un equipo líder, que permite integrar a los miembros de la organización, de una manera ética, positiva y democrática, al logro de los objetivos del proceso de Rendición de Cuentas.

3.2. Caracterización de Actores y Grupos de Interés:

Conscientes de la importancia de atender las necesidades reales de los diferentes grupos de la población, el ICA adelantó la caracterización de los grupos de valor la cual, además de ser un requisito común de varias de las Políticas de Gestión y Desempeño establecidas en el Decreto 1499 de 2017, se convierte en uno de los cimientos para la implementación de la Ley 1712 de 2014 en el ICA, en la medida en la que permite identificar qué información es demandada por los diferentes grupos de valor.

Este ejercicio de “caracterización de grupos de valor”, identifica las características de los grupos de valor y otros de interés que se encuentran ubicados en el territorio nacional, a partir de los requerimientos recibidos por la Entidad. Busca identificar el ciclo de estacionalidad, picos y demandas, la generación de campañas y la formulación de acciones de mejoramiento para los productos y servicios.

Frente al alcance de la presente caracterización vale la pena aclarar que la misma hace énfasis en la participación ciudadana y rendición de cuentas, toda vez que la base de una adecuada rendición de cuentas y un incentivo para la participación ciudadana en la gestión, tal y como se indica en la Ley 1474 de 2011 “el acceso a una información veraz, comprensible, útil y oportuna²”, por esta razón el ICA debe conocer las características de su población objetivo como un paso esencial a la implementación de cualquier acción enfocada en la realización de la Política de Participación Ciudadana y la Política de Rendición de Cuentas adoptada en el CONPES 3654, en cualquiera de sus componentes (información, diálogo e incentivos). Por ello, la caracterización es un insumo para identificar la información de los grupos de valor de la Entidad, de manera que puedan ser consultados, capacitados, informados y convocados a participar activamente en los procesos de rendición de cuentas y en los mecanismos de participación ciudadana que se diseñen.

Para el análisis de la totalidad de los datos hallados dentro de los sistemas seleccionados se tomó la información correspondiente a las Subgerencias misionales, Direcciones Técnicas y Oficinas tales como subgerencia de Protección Vegetal, Subgerencia de Protección animal, Subgerencia de Protección Fronteriza, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Subgerencia Administrativa y Financiera.

PRODUCTOS

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y REGLAMENTARIOS

- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. M.S.F.
- Reglamentos Técnicos
- EVALUACIONES DE RIESGOS(servicio)
- PERFILES DE RIESGOS (servicio)
- CONCEPTOS TÉCNICOS
- Boletines Epidemiológicos
- Alertas Fitosanitarias
- Notificaciones Internacionales de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Cooperación técnica Internacional
- Expedición Actos Administrativos Reglamentación (Resoluciones)

PRODUCTOS INTERNOS

- PLAN DE BIENESTAR
- CERTIFICACIONES
- PLAN DE INCENTIVOS
- PLAN DE VACANTES
- PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO
- PAGO DE NOMINA
- FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD
- GESTIÓN FINANCIERA – CONTABLE
- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIOS

SERVICIOS DE PREVENCIÓN, CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

- Servicio de control a la movilización de animales y subproductos
- Servicio de Prevención y control de enfermedades
- Servicio de Vigilancia Epidemiológica
- Servicio de control y certificación a las importaciones de productos Agropecuarios
- Servicio_De_Control_Y_Certificación_A_Las_Exportaciones_De_Productos_Agropecuarios
- Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas.
- Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria.
- Servicio de control a la movilización de material vegetal y forestales.
- Servicio de prevención y control de plagas.
- Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad
- Servicio de vacunación para especies animales de interés agropecuario

SERVICIOS DE REGISTRO

- Servicio de Registro de empresas productoras importadoras y comercializadoras de insumos veterinarios
- Servicio de registro a laboratorios externos
- Servicio de registro para la producción y comercialización de insumos agrícolas.
- Servicio de registro de variedades vegetales protegidas.

SERVICIO DE AUTORIZACIÓN

- Servicio de autorización a Laboratorios externos
- Servicio de autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM).
- Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad

- Servicio de Autorización de Organismo de Inspección
- Servicio de trazabilidad
-

SERVICIO DE CERTIFICACIÓN

- Servicio de certificación en normas de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM
- Servicio de certificación en Buenas Prácticas Agropecuarias
- Servicio de certificaciones sanitarias

IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE VALOR E INTERÉS

GRUPO DE VALOR

- Gremios, productores o Asociaciones (Cliente externo)
- Laboratorios agropecuarios particulares registrados
- Laboratorios Externos Autorizados
- Alcaldías Municipales y Gobernaciones
- Secretarías de Agricultura
- Personas naturales o jurídicas que sean poseedoras de animales de abasto público o de interés sanitario
- Personas jurídicas que sean poseedoras de animales de abasto público
- Personas naturales que producen/comercializan medicamentos veterinarios e insumos agrícolas
- Personas naturales o jurídicas que importan o exportan productos agropecuarios
- Personas naturales y jurídicas que producen/comercializan medicamentos veterinarios
- Personas naturales y jurídicos que producen/comercializan alimentos para animales
- Personas naturales que sean poseedoras de predios pecuarios
- Personas jurídicas que sean poseedoras de predios pecuarios
- Personas naturales que comercializan con animales de abasto público y sus subproductos
- Personas jurídicas que comercializan con animales de abasto público y sus subproductos

GRUPO DE INTERÉS

- Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Hacienda
- Función Pública
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- MINISTERIO de las TICS
- INVIMA
- DIAN
- DNP
- DANE
- Policía Nacional
- Universidades
- Centros de enseñanza agropecuaria
- Organizaciones Nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (Cotasa-CAN), MADR
- Servicios Sanitarios oficiales de otros Países
- Entes de Control
- OIE

- Personas naturales que exporten/importen animales de abasto público y sus subproductos
- Personas jurídicas que exporten/importe animal de abasto público y sus subproductos
- Agentes de Aduanas
- Servidores públicos y contratistas
- Multinacionales

A partir de esta identificación, se priorizaron variables clave, que fueron reflejadas en el documento CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR E INTERES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 2019, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.

4. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ICA

El reto de la Rendición de Cuentas del ICA, es incrementar la interacción con la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la entidad de una manera eficiente y continua para poder incorporar las sugerencias, observaciones, peticiones y experiencias de los participantes que retroalimenten y enriquezcan la actividad pública, a través de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad, la cual se fundamenta en los elementos de información, Diálogo y responsabilidad.

4.1. Objetivos de la Estrategia:

Objetivo General

Definir las acciones que realizará el ICA durante la vigencia 2020, para lograr el nivel de consolidación en su proceso de rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación bidireccional entre los grupos de valor y los grupos de interés con el ICA, para lograr mejoras en la gestión institucional.
- Establecer espacios de diálogo con los grupos de valor que permitan dar a conocer la gestión de la entidad, e identificar sus necesidades y expectativas.
- Generar conciencia en los servidores públicos y en la ciudadanía de la importancia de la transparencia y la ética en la gestión pública.

4.2. Acciones para la rendición de cuentas 2020

En la estrategia de la Rendición de Cuentas 2020, el ICA contempló las siguientes actividades las cuales se desarrollarán dentro del marco de los elementos que la integran, como son: información, diálogo e incentivos, de la siguiente manera:

Componente o Estrategia No. 3: Rendición de Cuentas										
Subcomponente/ procesos	Actividades	Etapas de la RdC					Meta o Producto	Indicador	Responsable	Fecha
		Apestanamiento	Diseño	Preparación	Ejecución	Seguimiento				
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Definir el cronograma de actividades de rendición de cuentas para la vigencia 2020	X				Cronograma - 100% - Documento en Excel	Cronograma definido	Oficina Asesora de Planeación	31/01/2020
	1.2	Revisar y actualizar la caracterización de grupos de valor	X				Documento en Word actualizado	Documento de caracterización actualizado	Oficina Asesora de Planeación	30/05/2020
	1.3	Diseñar y publicar la estrategia de rendición de cuentas	X				Estrategia publicada - Documento en Word y campaña	Estrategia publicada	Oficina Asesora de Planeación	20/02/2020
	1.4	Ratificar el equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas	X				Equipo de trabajo conformado y capacitado. Acta	Acta de conformación del equipo	Oficina Asesora de Planeación y todas las áreas del nivel directivo	29/02/2020
	1.5	Revisar, diseñar y publicar el informe de gestión vigencia 2020			X		Informe de gestión publicado	Informe publicado	Oficina Asesora de Planeación	31/01/2021
	1.6	Revisar, diseñar y publicar el informe de gestión vigencia 2020 primer semestre			X		Informe de gestión publicado	Informe publicado	Oficina Asesora de Planeación	31/08/2020
	1.7	Ratificar el equipo institucional de seguimiento a la implementación de los compromisos de Construcción de Paz - EICP	X				Un (1) acta de conformación del EICP	Número de actas con aprobación de la conformación del EICP	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	30/03/2020
	1.8	Implementar la estrategia de comunicación en sinergia con el Gobierno Nacional, para informar sobre los avances en la Construcción de Paz			X		100% de implementación en la estrategia de comunicación remitida por el DAFP, por parte del ICA	Número de componentes de la estrategia de comunicación implementados por el ICA/ Número de componentes de la estrategia de comunicación remitida por el DAFP	Oficina Asesora de Comunicaciones y EICP	31/12/2020
	1.9	Elaborar y publicar el informe individual de Rendición de cuentas Construcción de Paz con corte al 31 de diciembre de 2019			X		Un (1) informe de rendición de cuentas Construcción de paz vigencia 2019	Número de informes de RdC Paz publicados en la página web del ICA	EICP	31/03/2020
	1.10	Reportar trimestralmente los avances de la gestión en la implementación de los compromisos de Construcción de Paz en Sistema de Rendición de Cuentas a cargo del DNP			X		Cuatro (4) informes de avances registrados en el Sistema de RdC a cargo del DNP	Número de informes registrados en el Sistema de RdC a cargo del DNP	Oficina Asesora de Planeación y EICP	31/01/2020 10/04/2020 10/07/2020 10/10/2020
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Establecer los tipos de eventos de rendición de cuentas y de la implementación de los compromisos de Construcción de Paz, y su cronograma que se realizarán a nivel nacional y territorial durante la vigencia	X				Un (1) acta con la descripción de los eventos seleccionados y cronograma de los mismos	Número de actas con el cronograma definido	Equipo de trabajo de RdC y EICP	30/04/2020
	2.2	Realizar consulta pública a través de la página web sobre los contenidos a tener en cuenta en los ejercicios de rendición de cuentas			X		Documento en Word con el informe y publicado	Acta con temas priorizados	Oficina Asesora de Planeación	15/03/2020
	2.3	Asociar las metas y actividades formuladas en la planificación institucional de la vigencia 2020, con los DDHH y los ODS que se están garantizando a través de la gestión institucional			X		Documento de asociación de metas institucionales con DDHH y los ODS	Documento validado en reunión del grupo	Equipo de trabajo de RdC	30/06/2020
	2.4	Definir la estrategia de comunicaciones para los ejercicios de rendición de cuentas (Publicar boletines y elaborar banner de difusión)			X		Documento en Word Estrategia de comunicaciones	Acta con la estrategia de comunicación definida para RC	Oficina Asesora de Comunicaciones	30/05/2020
	2.5	Divulgar el cronograma de los ejercicios de Rendición de Cuentas y la implementación de los compromisos de Construcción de Paz (virtual)			X		Una (1) campaña de divulgación del cronograma de RdC	Número de campañas de divulgación del cronograma de RdC	Equipo de trabajo de RdC y EICP	30/04/2020
	2.6	Realizar eventos de rendición de cuentas del ICA y la implementación de los compromisos de Construcción de Paz, de acuerdo a lo programado			X		100% de eventos de RdC realizados de acuerdo con el cronograma	Eventos de RdC realizados/ Eventos de RdC programados en el cronograma	Equipo de trabajo de RdC y EICP	30/06/2020
	2.7	Diseñar las invitaciones para las jornadas de diálogo de las actividades programadas			X		Invitaciones para los espacios de rendición de cuentas programados	Invitaciones diseñadas	Equipo de trabajo de RdC	30/06/2020
	2.8	Divulgar campañas de socialización de los ejercicios de rendición de cuentas y de la implementación de los compromisos de Construcción de Paz, por los medios disponibles de la Entidad			X		Una (1) campaña de divulgación de los ejercicios de RdC	Número de campañas de divulgación de los ejercicios de RdC	Equipo de trabajo de RdC y EICP	31/10/2020
Responsabilidad	3.1	Incluir a los organismos de control, en la consulta de temas de interés	X				Consulta realizada a los organismos de control	Organismos de control incluidos en la consulta de temas	Equipo de trabajo de RdC	30/04/2020
	3.2	Mantener actualizado el formato interno de reporte de actividades de rendición de cuentas que se realizarán en toda la Entidad				X	Formato Interno de Reporte de actividades de RdC	Formato de reporte actualizado	Equipo de trabajo de RdC	30/12/2020
	3.3	Planes de mejora con base en la ruta previamente definida para desarrollar los espacios de diálogo				X	Planes de mejora formulados	Documento de plan	Equipo de trabajo de RdC	15/12/2020
	3.4	Solicitar la evaluación de los eventos de rendición de cuenta a los asistentes				X	Encuesta de evaluación aplicada	Informe consolidado de las evaluaciones recibidas	Equipo de trabajo de RdC	15/12/2020
	3.5	Informe de evaluación de todos los ejercicios de Rendición de Cuentas realizados en el año 2020				X	Informe de evaluación publicado	Informe de evaluación de los ejercicios publicado	Oficina Asesora de Planeación	26/12/2020
	3.6	Seguimiento a la ejecución de los compromisos del ICA para la Construcción de Paz				X	Seis (6) actas de reunión que reporten el seguimiento al avance en la implementación de los compromisos del ICA	Número de actas de reunión del EICP	EICP	31/12/2020
	3.7	Reunión de cierre y definición del cronograma de actividades de la rendición de cuentas 2021				X	Cronograma	Acta de reunión de cierre	Oficina Asesora de Planeación	30/12/2020
	3.8	Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a los ejercicios de Rendición de Cuentas realizados				X	Informe de seguimiento publicado	Informe de seguimiento	Oficina de Control Interno	10/01/2021

4.3. Espacios definidos por el ICA para el DIÁLOGO:

- Consulta Pública para la organización de eventos (Por ejemplo, consulta para definir temas y escenarios para la rendición de cuentas de cada año)
- Consulta pública de Normatividad
- Mesas de Trabajo con grupos de interés
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano
- Correo Masivo Institucional
- Foros ciudadanos participativos
- Talleres temáticos

4.4. Acciones para promover el Diálogo: Ver anexo 1

4.5. **Validación participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas:** La presente estrategia será publicada en la página web de la entidad en el espacio de Rendición de Cuentas y se informará a través de la página para validación y consulta de los interesados.

5. Ejecución: Mecanismos de interlocución y retroalimentación:

5.1. Disponibilidad de la información en canales presenciales y virtuales:

Canales de participación ICA: El ICA, ha habilitado varios canales de interacción con los grupos de valor e interés, en donde se encuentra disponible la información o se tiene acceso a ella, los cuales son:

✓ **Canal presencial:**

Presencialmente de forma verbal o por escrito en las Oficinas de Atención al Ciudadano o quien ejerza las funciones en el nivel desconcentrado.

La oficina principal del ICA, está ubicada en la Avenida Calle 26 No. 85B – 09, en la cual en el primer piso encuentra el área de correspondencia del Grupo de Gestión Atención al Ciudadano y Gestión Documental, donde se registra de manera ordenada el recibo de las comunicaciones que los usuarios presentan al Instituto.

De igual forma en la página web del ICA, encuentran el directorio a nivel nacional, con el registro de direcciones, teléfonos y correos mediante los cuales se pueden comunicar con las oficinas del ICA a Nivel Nacional

Enlace o ubicación: <https://www.ica.gov.co/EI-ICA/Directorio-Seccionales.aspx>

✓ **Redes Sociales:**

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, para fomentar la participación ciudadana, tiene establecidos los canales de comunicación, con diferentes medios e interacción, que le permiten afianzar la relación con el ciudadano, tiene los siguientes:

✓ **Facebook:**

El objetivo de la red social Facebook del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es dar a conocer a los productores, gremios, periodistas y ciudadanía en general el trabajo que viene desarrollado en Instituto a nivel nacional e internacional desde su oficina en Bogotá y cada una de las 32 seccionales ubicadas en todo el país. Además, conocer a través de los comentarios y mensajes las dudas que tienen los Colombianos sobre el trabajo del ICA.

Enlace o ubicación: <http://www.facebook.com/icacomunica>

✓ **Twitter:**

El objetivo de la cuenta de Twitter del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es compartir con los colombianos las imágenes, noticias y novedades de la entidad de forma inmediata, relacionadas con el trabajo del ICA en todo el país. Asimismo, sirve para recepción y respuesta de preguntas, inquietudes y/o sugerencias del público.

Enlace o ubicación: <https://twitter.com/ICACOLOMBIA>

✓ **Youtube:**

Con el canal de Youtube del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, se da a conocer el programa de televisión del Instituto, ICA Comunica, y todos los videos de comunicación del riesgo que el ICA produce para cumplir con sus objetivos misionales.

Enlace o ubicación: <http://www.youtube.com/ICAColombia>

✓ **Instagram:**

Con la red social Instagram del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, se da a conocer la actividad que a diario realiza e ICA en Oficinas Nacionales y las 32 seccionales en orden a la comunicación del riesgo dando cumplimiento con sus objetivos misionales.

Enlace o ubicación: <https://www.instagram.com/icacolombia>

✓ **Canal virtual:**

- Página Web: www.ica.gov.co
- El micrositio de **Transparencia y Acceso a la información pública del ICA:** <https://www.ica.gov.co/transparencia>
- El link de atención al ciudadano. <https://www.ica.gov.co/Atencion-al-Ciudadano.aspx>
- Correo electrónico institucional: contactenos@ica.gov.co

✓ **ChatICA:**

Facilita al ciudadano nacional e internacional la comunicación directa y de forma ágil, que permite la interacción con el usuario tanto externo como interno, para plantear sus inquietudes frente a los trámites y servicios ofrecidos por la entidad, y a recibir respuesta inmediata

Enlace o ubicación: <https://www.ica.gov.co/ChatICA.aspx>

✓ **Canal escrito:**

Buzones localizados en las oficinas del ICA, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos a nivel nacional y ventanillas de correspondencia.

Enlace o ubicación: Directorio nacional: <https://www.ica.gov.co/EI-ICA/Directorio- Seccionales.aspx>

✓ **Canal telefónico:**

Busca facilitar al ciudadano nacional e internacional la comunicación directa y de forma ágil, que permita interacción con el usuario tanto externo como interno.

- Línea gratuita nacional. 018000114517
- Enlace o ubicación: <https://www.ica.gov.co/EI-ICA/Directorio-Seccionales.aspx>

5.2. Informes realizados por la Oficina de Control Interno: Los informes a los cuales se les harán seguimiento dentro del proceso de Rendición de Cuentas son:

- 1) Seguimiento y Evaluación a la Rendición de la Cuenta.
- 2) Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- 3) Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.
- 4) Seguimiento al avance del plan de mejoramiento de la Contraloría.
- 5) Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia. Ley 1712 de 2014.
- 6) Seguimiento sobre las Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos PQRS.
- 7) Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliación.
- 8) Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP y al Plan Anual de Adquisiciones.
- 9) Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP".
- 10) Seguimiento a la presentación del Informe de Gestión Contractual. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".
- 11) Seguimiento a la presentación de la Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".
- 12) Seguimiento a las Estrategias de Gobierno Digital.
- 13) Seguimiento a la presentación del Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes.
- 14) Informe de Evaluación Independiente del Estado del Control Interno.
- 15) Informe Control Interno Contable.

- 16) Informe ejecutivo anual, a través del aplicativo FURAG II. Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión.
- 17) Informe Derechos de Autor Software.
- 18) Informe de Actualización de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI.
- 19) Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico.
- 20) Informe Austeridad en el Gasto Público.

6. Seguimiento y Evaluación: El ICA, busca recopilar, sistematizar y analizar periódicamente las propuestas y observaciones efectuadas por la ciudadanía en el proceso de Rendición de Cuentas, a través de los comités de seguimiento, que permita incluir las recomendaciones de los ciudadanos tanto en la planeación nacional como en los planes de mejoramiento, y posteriormente canalizar esas propuestas con control interno y entes competentes para finalmente socializar los resultados y las acciones de mejora instauradas como retroalimentación del ejercicio de rendición de cuentas.

Para tal fin, se utilizará un formato al finalizar cada jornada que cuente con la participación de grupos de interés y grupos de valor, que evalúen los escenarios creados por la institución y a su vez se generen ideas que permitan mejorar y dinamizar la actividad.

Ver anexo 2. Forma 4-1192

7. Sensibilización del tema de Rendición de Cuentas: Ideas para campaña de sensibilización interna y externa

Para el ICA la Rendición de Cuentas no se limita únicamente al espacio de la audiencia pública. Tiene una serie de mecanismos tendientes a acercar a los ciudadanos a la información que se dispone para divulgar el accionar, los logros y metas que dan cuenta de la gestión realizada al interior de esta entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Comunicaciones adelantará una campaña interna y externa, con el fin de sensibilizar a los públicos sobre la importancia de la Rendición de Cuentas, cuál es su propósito, sus componentes, etapas, así como la realización de la audiencia pública.

Para esta campaña, la Oficina de Comunicaciones, con el apoyo de la Oficina de Planeación y el Grupo de Bienestar y Capacitación, adelantarán jornadas de capacitación y sensibilización con los funcionarios de la entidad para:

- Informarlos sobre el proceso de Rendición de Cuentas.
- Cómo funciona.
- Cuáles son sus límites y propósitos.
- Cuáles son las herramientas y mecanismos que facilitan su implementación.
- Qué mecanismos ha creado la entidad para facilitar el acceso permanente y dialogar con la ciudadanía, entre otros.

Para esta capacitación se propone llevar a cabo una capacitación en Oficinas Nacionales y en dos de las seccionales.

Igualmente, se hará una campaña a través de los diferentes medios con los que cuenta el ICA, tales como:

- Página web
- Intranet (ICANet)
- Programa de radio
- Programa de tv
- Revista
- Correos masivos
- Televisores y carteleras de las diferentes sedes
- Redes sociales (Facebook, twitter, Instagram, YouTube), entre otros, con mensajes alusivos a la importancia de la Rendición de Cuentas, la participación y el dialogo con la ciudadanía.

8. **Bibliografía:**

- Documento Conpes 3654, Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2010.
- Manual único de rendición de cuentas versión 2, Presidencia de la República,
- Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano
- Manual de gobierno Digital, Implementación de la política de Gobierno Digital
- Guía para la apertura de datos en Colombia, Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia, Dirección Nacional de Planeación, DNP.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
FEBRERO DE 2020